



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

PROYECTO

**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN MÉXICO**

1. Presentación

La participación de las mujeres en la política y en la construcción de las decisiones públicas, es la puerta de entrada para garantizar el derecho a la igualdad, y buscar el reconocimiento de otros derechos humanos en las democracias actuales. De ahí la importancia de impulsar la participación política y en la toma de decisiones de las mujeres en los diferentes niveles de la vida pública en México.

Como política pública¹, el impulso y fortalecimiento de la participación pública de las mujeres en México deber ser participativa e incluyente: encabezada por las instituciones del Estado Mexicano responsables o coadyuvantes en la participación política de las mujeres que de manera coordinada puedan desarrollar sinergias para atender un reto tan importante y complejo, atendiendo las acciones de la sociedad civil.

Así, se propone conformar un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México que trabaje coordinadamente en la conjunción de una política pública del Estados Mexicano, para impulsar la participación política de las mujeres en el país.

¹ El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), establece dentro de sus estrategias que: las mujeres deben contar con liderazgos y participación significativa en puestos de toma de decisión; fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos; armonización legislativa a favor de la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

Este mecanismo de coordinación resulta necesario no sólo para respetar las atribuciones legales de cada una de las instituciones, sino también para conjuntar y potenciar los esfuerzos, y disponibilidad de integrantes, así como los aspectos presupuestales de cada una. Ello además de conjuntar la participación de distintos miembros de la sociedad civil interesados en el tema.

2.- Antecedentes

La participación de las mujeres en el ámbito político a nivel federal presenta avances. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Gracias a ello, en 2012, la representación de mujeres en la Cámara de Senadores alcanzó 33.6% y en la Cámara de Diputados 36.8%. Con ello se cumple a nivel federal uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio² (ODMs), de alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso.

Sin embargo en los poderes locales, representados por las presidencias municipales, la participación de las mujeres en 2014 es de un 7.4 por ciento; las regidoras y síndicas representaban en 2012 un 38.5% y un 26.8%. En este ámbito se debe considerar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias que las lleven a conocer sus derechos.

La presencia de mujeres en el poder ejecutivo de los tres órdenes de gobierno se encuentra lejos de la paridad; del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan ni un 24%. En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación femenina en los mandos medios y superiores representa apenas el

² En septiembre de 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas donde los jefes de estado y el gobierno de 189 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, para alcanzar, a más tardar en 2015, lo que denominaron los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales son 8 en total. Respecto a la participación política de las mujeres, el objetivo que contempla el tema es el número 3, con los indicadores 3.3.a que se refiere a la proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados y el 3.3.b que se refiere a la proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Senadores.

35.5% y se concentra en la más baja jerarquía (subdirectoradas, jefas de departamento, enlaces). La representación femenina en las entidades federativas en puestos de alta dirección apenas alcanza un 14.6%.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo hay dos ministras y nueve ministros. De la magistratura del Pleno de los Tribunales Superiores de Justicia en 2012, 28.6% eran mujeres.

En este sentido, la política pública que se construya a través del Observatorio deberá consolidar las acciones encaminadas en materia de igualdad sustantiva en la participación política y toma de decisiones públicas de las mujeres en México, tanto reforzando las acciones afirmativas como impulsando acciones transformativas que permitan modificar las condiciones que originan la desigualdad. Así, se tienen una perspectiva de corto plazo, de mediano plazo y de largo plazo en esta política pública, cuya construcción y resultados deberán entenderse en esos 3 momentos.

Como acciones antecedentes que se han realizado en la materia y que deben ser tomadas en cuenta para el establecimiento del Observatorio son las siguientes:

- Acciones en materia de igualdad sustantiva del Poder Ejecutivo
 - Plan Nacional de Desarrollo (PND)
 - Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad)
- Acciones en materia de igualdad sustantiva en la participación política de las mujeres desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - Programa de capacitación
 - Sentencias
- Acciones en materia de igualdad sustantiva en la participación política y toma de decisión pública de las mujeres en México.

- Concurso Público de Ingreso al Servicio Profesional Electoral 2013-2014.
 - Concurso de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Reglamento de fiscalización y lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado.
 - Lineamientos Generales de recomendación para los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña.
 - Convocatoria para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- Leyes en materia de participación política electoral
- Ley General de Partidos Políticos y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
 - Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Balance en materia de participación política de mujeres

3- Instituciones y actores involucrados.-

Integrantes permanentes:

- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Instituto Nacional Electoral (INE)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Integrantes estratégicos:

- Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara Senado (CIG Senado)
- Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (CIG Diputados)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

- Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Invitados:

- Partidos Políticos Nacionales
- ONU Mujeres
- Instituto Nacional Demócrata (NDI)
- Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE)

Representantes de Sociedad Civil (propuestas):

- Asociación Nacional Cívica Femenina A.C. (ANCIFEM) (Mujeres)
- Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad, A.C.
- Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (Jóvenes)
- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. (Indígenas)
- Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas (REAMM)
- Colectiva Ciudad y Género A.C.

Instituciones asesoras:

- Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG
- Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, IPN

Consultoras independientes:

- Blanca Olivia Peña
- Clara Scherer Castillo
- Angélica Ley

4- Objetivo General.

Coordinar las acciones entre instituciones federales a favor de la participación política y en la toma de decisiones públicas de las mujeres en México, para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al coordinar una política pública en atención a la responsabilidad del Estado Mexicano en la materia.

4.1. Objetivos Particulares.

- 1) Seguimiento y evaluación de los avances en la materia. Identificación de la situación de las mujeres en México sobre su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública y poner a disposición de los gobiernos y sociedad civil estadísticas que permitan medir cuál es el estado actualizado de la participación política de las mujeres en México.
- 2) Compartir y visibilizar las estrategias de empoderamiento, y promoción de la participación política y acceso a cargos de toma de decisión pública de las mujeres de cada institución, así como los resultados, para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas.
- 3) Proponer esquemas de atención de los compromisos y recomendaciones internacionales en materia de participación política, considerando las competencias y facultades institucionales.
- 4) De acuerdo a las atribuciones de cada una de las PARTES, construir estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.
- 5) Generar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.
- 6) Identificar y visibilizar formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres (antes y durante el cargo de representación política).

- 7) Monitorear los medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres.

5. Componentes temáticos

I.- Cuotas de Género

- ¿Qué son?
- ¿Cómo surgen?
- Evolución hacia la paridad y retos en su implementación en todos los órdenes de gobierno

II.- Paridad Política

- La paridad en los documentos básicos de los partidos
- Aplicación de la paridad en el registro de candidaturas
- Incumplimiento de los partidos

III.- Violencia Política

- ¿Qué es y qué actos comprende?
- Monitoreos en campañas políticas
- Monitoreo de las quejas o demandas presentadas ante las autoridades electorales, en las que se aluda la comisión de actos relacionadas con las distintas formas en que se manifiesta la violencia política con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos.

IV.- Armonización Legislativa

- ¿Qué se entiende por armonización en materia política?
- Reformas electorales

V.- Participación Política de las mujeres

- Balance de la participación política de las mujeres en México
- Participación política de mujeres indígenas

- Participación política de mujeres jóvenes

VI.- La lucha por los derechos políticos de las mujeres

- Cronología del sufragio de la mujer
- Hechos históricos que impulsaron la participación de las mujeres en el ámbito político

VII.- Elecciones federales y estatales

- Balance de la inclusión de mujeres a las candidaturas y a los cargos de elección popular

VIII.- Género y política

- Transversalización de la perspectiva de género en el ámbito político.

IX.- Acciones complementarias a favor de la participación política de las mujeres parlamentarias

- Servicios e infraestructura para el cuidado de hijos/as, adultos mayores y enfermos
- Licencias de maternidad
- Construcción de nuevas masculinidades

X.- Presupuesto etiquetado para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (3%)

- Planes de trabajo de los partidos políticos
- Informes de cumplimiento
- Buenas prácticas en el uso del recurso

XI.- Militancia y género

- Participación política de las mujeres al interior de las estructuras partidarias

- Derechos de las militantes
- Organismos de Mujeres

6. Metodología.-

Con la finalidad de cumplir con los objetivos que propone el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, se describe su propuesta metodológica:

Objetivo particular 1: Seguimiento y evaluación de los avances en la materia.

Identificación de la situación de las mujeres en México sobre su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública y poner a disposición de los gobiernos y sociedad civil estadísticas que permitan medir cuál es el estado actualizado de la participación política de las mujeres en México.

Se desarrollará en cuatro ejes: legislativo; de procesos judiciales; de los procesos electorales; y del trabajo de las mujeres en el ámbito legislativo y en la función pública en los tres órdenes de gobierno.

- 1) **Legislativo:** Se impulsarán la armonización de la norma en lo federal y lo local. Se realizará un seguimiento de las reformas y aprobaciones de ley en Congresos Locales y Nacionales y se sistematizará dicha información para su evaluación y análisis y se verificará el cumplimiento del artículo 41 Constitucional, de la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de las reformas y leyes que se aprueben en la materia.
- 2) **Procesos judiciales:** Se revisará el número de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales (JDC), y el seguimiento de los tribunales correspondientes (TEPJF y Tribunales Estatales) y finalmente se monitorearán las sentencias que se emitan de los procedimientos judiciales.

- 3) **Procesos electorales:** En periodos de elecciones (federales, y locales), se monitoreará el proceso, el cumplimiento de los partidos políticos con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Partidos y su desarrollo a partir de la etapa de definición de precandidaturas; quiénes son electas candidatas, cuál fue el procedimiento de su elección y finalmente cuál es el porcentaje de mujeres electas para los cargos de representación.

- 4) **Seguimiento del trabajo de las mujeres en los poderes legislativos y en la función pública en los tres órdenes de gobierno:** Será revisado el porcentaje de participación política de mujeres en el ámbito legislativo y en puestos de toma de decisiones en la función pública. Se expondrá la trayectoria de mujeres en cargos de representación; sus agendas de trabajo; qué acciones realizaron durante los periodos en que han ocupado dichos cargos y la incidencia lograda. Como complemento al informe, desde el enfoque cuantitativo se considerará información estadística sociodemográfica de las mujeres participantes en espacios de toma de decisiones en todos los niveles (local, estatal, nacional e instituciones de gobierno); datos de edad; pertenencia étnica; nivel de estudios; lugar de origen; espacio que están representando

Objetivo particular 2: Compartir y visibilizar las estrategias de empoderamiento, y promoción de la participación política de las mujeres de cada institución, así como los resultados para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas.

Cada una de las Instituciones participantes presentará un informe vinculado con sus líneas de acción y ejes de trabajo, destacando las buenas prácticas que permiten el desarrollo y empoderamiento político de las mujeres; las experiencias exitosas de las candidatas en los procesos electorales y cargos de representación; además de describir qué acciones han emprendido las instituciones para favorecer el empoderamiento de las mujeres.

Objetivo particular 3: Proponer esquemas de atención a los compromisos internacionales en materia de participación política.

México ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en los cuales se garantiza el derecho a la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad ante los hombres. El observatorio hará uso de la información con la que cuentan las instituciones para verificar la observancia de los compromisos derivados de la normativa internacional de derechos humanos de las mujeres; las acciones emprendidas para su observancia. A partir de los datos obtenidos, se generarán esquemas de atención, cumplimiento e información para cada una de las instituciones integrantes

Objetivo particular 4: De acuerdo a las atribuciones de cada una de las partes, construir estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Inmujeres, Instituto Nacional Electoral, de los Organismos Públicos Locales Electorales, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, generará propuestas que impacten positivamente en el aumento de la participación política de las mujeres.

Objetivo particular 5: Generar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.

El Observatorio generará material atractivo y con alto nivel informativo, a fin de que la ciudadanía conozca el estatus que guarda el ejercicio de los derechos políticos-electorales en un plano de igualdad entre mujeres y hombres, lo que permitirá reconocer la importancia y necesidad de implementar acciones tendientes a la construcción de una cultura de igualdad sustantiva.

Objetivo particular 6: Identificar formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres y promover una política pública para su prevención, atención y sanción.

En los tres órdenes de gobierno (nacional, estatal y local) se identificarán las expresiones de violencia política hacia las mujeres, desde la fase de precandidatura; su experiencia y trabajo al interior del partido en el que militan; qué estereotipos de género se identifican en sus espacios de trabajo; se identificará y clasificará la violencia que viven las mujeres (psicológica, física, simbólica, financiera o económica, entre otras), los escenarios en que se presenta; qué comisiones integran las parlamentarias en el Congreso; si son parte de comisiones “tradicionalmente masculinas”; si enfrentan trabas u obstáculos para integrar comisiones diversas y transitar con propuestas legislativas a favor de una agenda de género.

Hay un sinnúmero de prácticas de violencia política que son invisibilizadas y, por lo tanto, difíciles de identificar. En este sentido, se sugiere generar un espacio específico para el tema de violencia política hacia las mujeres dentro del Portal Web del Observatorio de Participación Política de las Mujeres. En este sitio las Instituciones participantes, organizaciones invitadas y asesores/as presentarán un informe semestral en el que se dé cuenta de las expresiones de violencia política detectadas contra las mujeres.

Previamente se propone que en las sesiones de trabajo se establezca una clasificación de las formas en que se ejerce violencia política.

Objetivo particular 7: Monitoreo de medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres

Tiene la finalidad de presentar información actualizada sobre la participación política de las mujeres; con base en el seguimiento de noticias de medios de

comunicación nacionales, estatales y locales. Se pondrá especial atención a la difusión en noticieros sobre la cobertura de precandidaturas y candidaturas con perspectiva de género.

7. Marco conceptual

Perspectiva de Género: La categoría de género³ nos da herramientas para pensar en la construcción sociocultural de mujeres y hombres, cuáles son los procesos de socialización de género y cuáles son las pautas de interacción. Cabe destacar que cuando hablamos de relaciones de género, éstas no son homogéneas, por lo que es preciso indagar sobre las formas socioculturales de los contextos específicos en las que se traducen las relaciones entre mujeres y hombres.

El enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres: Se refiere a la visión teórica y política que fundamenta el cambio social del género en arreglo al valor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo cual significa considerar que la intervención pública gubernamental no sólo debe reconocer los mismos derechos para unas y otros sino que debe garantizar su pleno ejercicio en igualdad de condiciones. Por ello, bajo este enfoque, las políticas públicas para la igualdad suponen implementar acciones en distintos niveles de la acción pública: la planeación, la prestación de servicios, la comunicación, la participación de la sociedad así como la asignación del gasto y la generación de información e indicadores que permitan medir el efecto de las políticas que se implemente en este sentido.

³ El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales siempre corresponden a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente única” (Scott, 2008: 65)

Sistema electoral⁴: El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Las múltiples voluntades que en un momento determinado se expresan mediante la simple marca de cada elector en una boleta forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente y que tiene como función establecer con claridad el o los triunfadores de la contienda, para conformar los poderes políticos de una nación.

Participación política⁵: Toda actividad de las y los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de las y los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal. Por ello, la participación política se asocia con los momentos de expansión de la idea de soberanía popular que terminarán expresándose bajo formas de movilización muy diferentes. Estas formas van desde el sufragio individual a los grandes procesos de acción colectiva, desde modelos denominados convencionales a otros no convencionales

Democracia⁶: Es el sistema electoral en el cual los gobernantes son electos periódicamente por los electores; el poder se encuentra distribuido entre varios órganos con competencias propias y con equilibrios y controles entre ellos, así como responsabilidades señaladas en la Constitución con el objeto de asegurar los derechos fundamentales que la propia Constitución reconoce directa o indirectamente.

8. Líneas Generales de Funcionamiento

a) **Integrantes permanentes.** Estarán conformados por una integrante del Instituto Nacional Electoral, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

⁴ Instituto Nacional Electoral [En línea]. Sistemas electorales y de partidos. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm#11 [Consulta el 19 de junio de 2014]

⁵ Uriarte, Edurne. Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas. Madrid: Tecnos, 2002

⁶ Carpizo, Jorge. "Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina" en Revista Latinoamericana de Derecho, No 7-8, enero- diciembre de 2017, pp. 213-269

Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres. Quienes representen a las instituciones serán preferentemente las personas titulares de las áreas de género y/o participación política. Sólo habrá una representante por institución.

1) Presidencia, entre sus funciones destacan:

- ✓ Dirigir el Observatorio. Todas las decisiones que se tomen respecto al Observatorio serán mediadas por la Presidencia.
- ✓ Presidir todas las reuniones de trabajo ordinarias y/o extraordinarias.
- ✓ Dar a conocer de manera oficial el trabajo y resultados del Observatorio.
- ✓ La Presidencia tendrá duración de 1 año, sin posibilidades de reelección consecutiva.
- ✓ La Presidencia será rotativa entre las instituciones integrantes.
- ✓ Quien esté al mando de la Presidencia, tendrá constante vinculación con las instituciones integrantes permanentes, invitadas y las asesoras, para recabar y procesar la información con la que se cuenta sobre el tema.
- ✓ Instrumentar las estrategias y decisiones acordadas durante las sesiones de trabajos ordinarias y/o extraordinarias.
- ✓ Coordinar, implementar y evaluar las actividades concernientes al Observatorio.

2) Secretaría Técnica

- ✓ Operar los acuerdos generados entre las instituciones integrantes.
- ✓ Resolver asuntos presupuestarios para la operación del Observatorio.
- ✓ Convocar a los integrantes a las reuniones de trabajo ordinarias y/o extraordinarias.
- ✓ Coordinar los temas logísticos que se requieran.
- ✓ Establecer contacto con las instituciones que integran el Observatorio y sus representantes.

- ✓ Verificar que la operación del Observatorio se realice adecuadamente y que cada una de las partes que conforman el Observatorio proporcione la información que le corresponde.
- ✓ Incorporar la información recabada por las instituciones integrantes para incluirla en el Portal Web.
- ✓ Elaborar minutas de reuniones y generar informes de actividades periódicas.
- ✓ Será rotativa, con duración de un año, entre las instituciones integrantes permanentes.

3) Dirección Ejecutiva

- ✓ Sistematizar la información institucional.
- ✓ Organizar y coordinar el Observatorio, mediante acciones conjuntas entre las instituciones integrantes (INE, TEPJF y el Inmujeres)
- ✓ Diseñar un plan general de trabajo anual.
- ✓ Diseñar las sesiones trimestrales de trabajo, coordinándose con todas las instituciones permanentes.
- ✓ Diseñar y actualizar el Portal Web del Observatorio.
- ✓ Generar el boletín trimestral y dos informes anuales del Observatorio; uno con las actividades específicas que se realizan y el otro con la información que sistematiza el Observatorio.
- ✓ Generar boletines de los acuerdos y debates de las y los titulares de las Instituciones participantes.
- ✓ Llevar a cabo eventos para difundir y promover el trabajo del Observatorio: foros, seminarios, talleres, etcétera.
- ✓ Verificar que la información proporcionada por cada una de las instituciones integrantes del Observatorio se efectúe en los términos y condiciones acordadas en el plan de trabajo.
- ✓ Sistematizar y actualizar la información presentada en el Portal.

b) Integrantes estratégicos:

- ✓ Proporcionar información, en tiempo y forma, en los temas de su competencia respecto a la participación política de las mujeres en México.
- ✓ Emitir dicha información periódicamente, además de participar en las reuniones de trabajo ordinarias y/o extraordinarias, según se requiera.
- ✓ Tendrán derecho a solicitar reuniones de trabajo si la coyuntura política lo requiere.

c) Invitados:

- ✓ Como integrantes invitados al Observatorio y actores fundamentales de la escena política proporcionarán la información necesaria respecto a la situación política de las mujeres, con la finalidad de darla a conocer en el portal del Observatorio.
- ✓ Compartir, desde su experiencia, información relacionada con los avances y obstáculos de las mujeres en la esfera política.
- ✓ Durante el período electoral, los partidos tendrán que proporcionar los listados de candidatas, resultados electorales y manifestaciones de violencia política que se presenten durante el proceso.

d) Representantes de Sociedad Civil:

- ✓ Compartir información en materia de participación política de las mujeres, de acuerdo a su competencia.
- ✓ Complementar, en caso de ser necesario, la información presentada por los integrantes permanentes y estratégicos.
- ✓ Generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Observatorio.

e) Instituciones asesoras:

- ✓ Emitir evaluaciones respecto al funcionamiento y alcance del Observatorio
- ✓ A partir de la información que se suba al Portal Web, compartirán observaciones sobre la información publicada, en caso de ser necesario.
- ✓ Contribuir con la generación de documentos e indicadores que funjan como una herramienta de análisis y estudio respecto al tema.

9.- Información requerida de cada una de las instituciones que integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

a) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

1. Sentencias a favor de los derechos político electorales de las mujeres.
2. Recursos jurídicos promovidos en las entidades federativas y en las Salas Regionales, vinculados con los derechos políticos electorales de las mujeres.
3. Impugnaciones durante los procesos electorales y de los distintos cargos de representación popular.
4. Material bibliográfico o de difusión publicado por el TEPJF, con perspectiva de género.
5. Materiales producto de acciones, actividades o programas realizadas por el TEPJF a favor de la igualdad de género al interior del organismo y al exterior.
6. Directorios de tribunales estatales y Salas Regionales.
7. Estadística desagregada por género de los Medios de Impugnación del conocimiento del TEPJF.
8. Cursos Talleres sobre perspectiva de género aplicada a las sentencias.
9. Polípticos sobre los medios de defensa de los derechos de ciudadanía.

b) Instituto Nacional Electoral (INE)

1. Listas de candidaturas por partido político a nivel federal y local, desagregadas por sexo de los distintos cargos de representación popular de las contiendas electorales.
2. Criterios de paridad establecidos en cada entidad federativa.
3. Acuerdos de los consejos generales establecidos por los Organismos Públicos Locales para garantizar la paridad política.
4. Programas Anuales de Trabajo de los partidos políticos, para la erogación del 3% para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
5. Informes de fiscalización del recurso etiquetado del 3%
6. Procedimiento de fiscalización del 3% para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
7. Reglamento del recurso etiquetado del 3%
8. Monitoreo de medios con perspectiva de género. Considerando precampañas y campañas políticas.
9. Padrón electoral actualizado y desagregado por sexo.
10. Materiales producto de las acciones, actividades o programas realizadas por el INE a favor de la igualdad de género al interior del Instituto y al exterior.
11. Calendario electoral y calendarios electorales anuales.
12. Prerrogativas de los partidos políticos.
13. Cumplimiento de los partidos políticos respecto de lo estipulado en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
14. Criterios que emplearon los partidos políticos para la asignación de distritos electorales por los que contendrían las mujeres.
15. Documentos Básicos de los partidos políticos.
16. Códigos locales electorales.

17. Informe de listas de candidaturas rechazadas por incumplir los criterios de paridad de género.
18. Calendario de tiempos de los distintos procesos que verifica el INE, de acuerdo con la LGPP y la LGIPE.
19. Directorio de los Organismos Públicos Locales.

c) Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores (CIG Senado)

1. Histórico de comisiones en el Senado de la República presididas por mujeres.
2. Datos respecto del número de Senadoras indígenas en la Cámara.
3. Datos respecto de la edad de las Senadoras en la Cámara.
4. Información sobre el número de instrumentos legislativos generados por la CIG. ¿En qué consisten y cuál es el estatus de los mismos?
5. Información sobre el número de instrumentos legislativos con perspectiva de género. ¿En qué consisten y cuál es el estatus de los mismos?
6. Informes emitidos por la CIG referentes a la Participación Política de las Mujeres en México.
7. Información sobre actividades o acciones que llevan a cabo para promover la igualdad de género en el Senado.
8. Información sobre el trabajo realizado por la Unidad de Género.
9. Datos generales de las senadoras que incluyan autoadscripción como pertenecientes a un pueblo indígena.
10. Información sobre el trabajo legislativo realizado por cada una de las senadoras.
11. El histórico y el estatus de las iniciativas que atañen a la agenda de género desde el Senado. Identificando el origen, el o la parlamentaria y/o la fuerza política que la impulsó.

d) Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (CIG Diputaciones)

1. Histórico de comisiones en la Cámara de Diputados presididas por mujeres.
2. Datos respecto del número de Diputadas indígenas en la Cámara.
3. Datos respecto de la edad de las Diputadas en la Cámara.
4. Información sobre el número de instrumentos legislativos generados por la CIG. ¿En qué consisten y cuál es el estatus de los mismos?
5. Información sobre el número de instrumentos legislativos con perspectiva de género. ¿En qué consisten y cuál es el estatus de los mismos?
6. Informes emitidos por la CIG referentes a la Participación Política de las Mujeres en México.
7. Información sobre actividades o acciones que llevan a cabo para promover la igualdad de género en la Cámara de Diputados.
8. Datos generales de las diputadas que incluyan autoadscripción como pertenecientes a un pueblo indígena.
9. Información sobre el trabajo legislativo realizado por cada una de las diputadas.
10. El histórico y el estatus de las iniciativas que atañen a la agenda de género desde la Cámara de Diputados. Identificando el origen, el o la parlamentaria y/o la fuerza política que la impulsó.

e) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

1. Información sobre porcentaje de población indígena en el país, desglosada por sexo, a nivel estatal y local.
2. Información sobre los distritos electorales con mayor número de población indígena, etnias que predominan en los distritos y lenguas que se hablan.
3. Información respecto a los sistemas normativos de la población indígena; particularmente la correspondiente al tema de representación política.

¿Cómo se vincula el sistema electoral federal y estatal con los sistemas normativos de los distintos pueblos indígenas?

4. Información respecto de los espacios que ocupan las mujeres indígenas al interior de sus comunidades. ¿Acceden a cargos de representación?, ¿a qué espacios pueden acceder?
5. Información cuantitativa y cualitativa de la participación política de mujeres indígenas en México. ¿Cuántas mujeres han presidido algún cargo de toma de decisión a nivel federal, estatal, municipal o comunitario?, ¿registro de mujeres indígenas que han contendido a un cargo de representación popular?, ¿qué partidos políticos han postulado a mujeres indígenas para cargos de representación popular a nivel estatal y federal?
6. Información estadística de los resultados electorales donde ha contendido población indígena por un cargo de representación popular, desglosada por sexo, edad y etnia.
7. Información respecto de programas, actividades y acciones que se realizan o se han llevado a cabo, para impulsar la autonomía y liderazgo de mujeres indígenas.

f) Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)

1. Información sobre investigaciones en materia de Participación Política de las Mujeres en México y/o su incorporación a los espacios de toma de decisiones.
2. Información respecto de las acciones, actividades o programas generados al interior y exterior de su institución.

g) Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (IPN)

1. Información sobre investigaciones en materia de Participación Política de las Mujeres en México y/o su incorporación a los espacios de toma de decisiones.

2. Información respecto de las acciones, actividades o programas generados al interior y exterior de su institución.

h) National Democratic Institute (NDI)

1. Estadísticas sobre el avance de la participación política de las mujeres en México.
2. Análisis comparativos o sobre la participación política de las mujeres en México y cuál es su avance en el escenario internacional.
3. Compartir documentos que elaboren para el caso mexicano e internacional respecto del tema electoral, democracia y partidos políticos, analizado desde una perspectiva de género.
4. Estudios sobre violencia política en el caso Mexicano.
5. Buenas prácticas mundiales para el impulso de la participación política de las mujeres.

i) Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH Cuarta Visitaduría)

1. Información sustantiva y estadística respecto de quejas presentadas ante la CNDH en materia de violación a derechos y vinculadas al ámbito político. Sería conveniente contar con información de mujeres y hombres.
2. Información respecto de recomendaciones emitidas por la CNDH dirigidas al ámbito político y con perspectiva de género.
3. Informes Especiales en materia de derechos políticos de las mujeres en México.
4. Información referente sobre el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, así como información que se ha generado respecto del ámbito político.
5. Ranking de Participación Política de las Mujeres en los Congresos Locales actualizado.

6. Tabla actualizada de entidades que utilizan lenguaje incluyente en sus comisiones.

j) Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

1. Integración de Ayuntamientos:

a. Base de datos de alcaldías, desagregadas por sexo, entidad, municipio y partido político.

b. Base de datos de regidurías y sindicaturas, desagregadas por sexo, entidad, municipio, partido político y cargo.

2. Catálogo de municipios actualizado.

3. Información estadística respecto de las y los habitantes de cada municipio.

4. Información sociodemográfica de las y los habitantes de cada municipio.

5. Histórico de presidencias municipales actualizado y desagregado por sexo, partido político, entidad y municipio al que pertenecen.

6. Histórico de sindicaturas y regidurías actualizado y desagregado por sexo, partido político, entidad y municipio al que pertenecen.

k) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

1. Información respecto de quejas presentadas por mujeres en materia de discriminación en el ámbito político.

2. Información de intervenciones que el Conapred ha realizado para atender casos de discriminación por género en el ámbito político.

3. Información de iniciativas impulsadas por el Conapred para evitar la discriminación por género en el ámbito político.

4. Información respecto del procedimiento para presentar quejas por motivos de discriminación.

5. Información respecto de programas, actividades y acciones que se realizan o se han llevado a cabo, para evitar la discriminación de género en el ámbito político.
6. Publicaciones o material de difusión del Conapred, respecto de la discriminación y particularmente en el ámbito político.

l) Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres

1. Estadísticas sobre el avance de la participación política de las mujeres en México.
2. Análisis comparativos sobre la participación política de las mujeres en México y cuál es su avance en el escenario internacional.
3. Compartir documentos que elaboren para el caso mexicano e internacional respecto del tema electoral, democracia y partidos políticos, analizado desde una perspectiva de género.
4. Estudios sobre violencia política en el caso Mexicano y en la región.
5. Buenas prácticas mundiales para el impulso de la participación política de las mujeres.

m) Partidos Políticos

1. Información respecto de los procesos de selección de candidaturas a nivel nacional, estatal y municipal.
2. Información referente al padrón de militantes nacional y a los estatales, desagregados por sexo, edad y autoadscripción como perteneciente a un pueblo indígena.
3. Criterios para garantizar la paridad en el registro de candidaturas.
4. Programas Anuales de Trabajo sobre el presupuesto etiquetado.
5. Información referente a los listados de candidaturas desagregadas por sexo, edad, cargo al que aspiran, entidad y distrito electoral.
6. Información de los resultados electorales desagregados por sexo y edad.

7. Casos de violencia política que se denuncian al interior de los partidos y casos atendidos.
8. Información referente a las acciones que se lleven a cabo, a través de sus organismos de mujeres, a favor de la participación política de las mujeres en México.

10. Operación

El trabajo del Observatorio se reflejará en un Portal Web donde se incluirá toda la información referente a los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México con la finalidad de que por medio de él, se le pueda dar seguimiento al avance político de las mujeres en México.

Se incluirán temáticas relacionadas con la participación política de las mujeres, con el objetivo de difundir el contexto actual, así como la retrospectiva y la prospectiva. La información será desglosada en nivel federal y estatal.

Derivado de las reuniones entre las y los titulares de las Instituciones en el pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, se emitirá un boletín con los resultados del debate y acuerdos.

I.- Desarrollo de un Portal Web:

1. Se acordará el desarrollo de un Portal Web donde se incluirá toda la información referente a los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México con la finalidad de que por medio de él, se le pueda dar seguimiento al avance político de las mujeres en México.
2. Se incluirán temáticas relacionadas con la participación política de las mujeres, con el objetivo de difundir el contexto actual, así como la retrospectiva y la prospectiva.
3. La información será desglosada en nivel federal y estatal.

4. Derivado de las reuniones entre las y los titulares de las Instituciones en el pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, se emitirá un boletín con los resultados del debate y acuerdos.